

PROYECTO EDITORIAL 2019-2022. CONVOCATORIA INTERNA DE APOYO A LA DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE LIBROS IMPRESOS Y DIGITALES CON ISBN DERIVADOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA SEDE MEDELLÍN. 2021.

1. OBJETIVO

Publicar y divulgar obras derivadas de actividades en investigación de alta calidad académica relacionadas con Arquitectura, Artes y Construcción, desarrolladas por docentes activos de la Facultad de Arquitectura con la intención de consolidar la presencia y vigencia de estos trabajos ante la comunidad académica y como un aporte a la sociedad en general de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín.

La coordinación general estará a cargo del Comité Editorial de la Facultad de Arquitectura.

La dependencia responsable de esta convocatoria será la Dirección de Investigación y Extensión de la Facultad de Arquitectura.

Los requerimientos para la publicación de libros con ISBN se regirán por las disposiciones establecidas por la Editorial de la Universidad Nacional de Colombia, en particular por la Resolución 1053 de 2010 "por la cual se establecen los lineamientos generales que garanticen criterios de calidad académica y editorial en los productos académicos publicados por los centros editoriales de la Universidad Nacional de Colombia" y por el Acuerdo 063 de 2020 "por medio del cual se establecen los lineamientos para la edición y publicación de libros asignables con ISBN que sean derivados de investigación, libros de texto con finalidad pedagógica, libros de ensayo y traducciones de libros en la Facultad de Arquitectura".

El Comité Editorial de la Facultad de Arquitectura tramitará para esta convocatoria y ante la Editorial UNAL, la asignación del ISBN y Sello Editorial para libros de profesores activos que sean derivados de investigación.

Las publicaciones seriadas, periódicas o continuas no corresponden a procesos para ISBN, por lo que no podrán participar de esta convocatoria¹.

¹ Publicaciones seriadas, periódicas o continuas se editan en partes sucesivas y son pensadas en principio para continuar indefinidamente, tales como revistas, periódicos, boletines, series monográficas, memorias de eventos, publicaciones con periodicidad regular por meses o anual (informes de gestión institucional, anuarios o recopilaciones anuales de artículos publicados de un tema determinado, directorios, memorias de sociedades, actas de congresos periódicos). Estas publicaciones seriadas, periódicas o continuas contienen una combinación de artículos, editoriales, revisiones, columnas, cuentos, poemas o ensayos escritos por más de un autor, ponencias de eventos, recopilación de trabajos escritos, compilación de trabajos realizados por estudiantes en asignaturas, informes técnicos de proyectos de investigación o de extensión. Se publican en intervalos regulares de hasta tres años sin determinar cuando aparecerá el último número (Acuerdo 063 de 2020 (Acta 04 del 09 de marzo "Por medio del cual se establecen los lineamientos para la edición y publicación de libros asignables con ISBN que sean derivados de investigación, libros de texto con finalidad pedagógica, libros de ensayo y traducciones de libros en la Facultad de Arquitectura").

2. JUSTIFICACIÓN

Las reflexiones, revisiones, debates y propuestas conceptuales, metodológicas y pedagógicas hacen parte del sentido esencial de las universidades y de su sentido de permanencia y pertinencia a partir de la reflexión autocrítica y de los procesos de autoevaluación conexos. Ámbitos académicos como el de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Colombia no puede eludir esta condición, con la intención de mantener sus conocimientos en constante evolución, de acuerdo con las problemáticas propias de su tiempo.

3. DIRIGIDO A

Profesores de planta activos de la Facultad de Arquitectura Sede Medellín, pertenecientes a la carrera profesoral en el momento de la apertura de la convocatoria, que desarrollen actividades de investigación, Creación Artística o Innovación. Los trabajos deberán ser presentados por el(la) o los(las) autores del trabajo postulado y sometidos a los lineamientos establecidos por el Comité Editorial para los procesos de edición de publicación de libros.

4. DESCRIPCIÓN DEL APOYO

Publicar y divulgar obras derivadas de actividades en investigación de alta calidad académica relacionadas con Arquitectura, Artes y Construcción, desarrolladas por docentes activos de la Facultad de Arquitectura, una vez que hayan pasado por el proceso de revisión y evaluación de pares, y cuenten con la aprobación del Comité Editorial y el Consejo de la Facultad de Arquitectura.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA

La Dirección de Investigación y Extensión de la Facultad de Arquitectura dispone y ejecuta para esta convocatoria de un total de \$40.000.000 COP pertenecientes al fondo de la Unidad de Gestión de la Investigación UGI de la Facultad, dispuestos para tal fin para la vigencia 2021 y podrá ser modificado conforme a la disponibilidad presupuestal. El dinero será ejecutado en su totalidad por la Dirección de Investigación y Extensión.

Se publicarán los trabajos de acuerdo con el resultado de la evaluación numérica y hasta agotar los recursos dispuestos para el efecto.

A los autores(as) no se les hará entrega de recursos económicos para la publicación.

Valor a Financiar:

La financiación contempla los siguientes procesos editoriales: evaluación por pares, Registro ISBN, corrección de estilo, corrección de prueba, diagramación, diseño de carátula, impresión, difusión, divulgación y comercialización, para lo cual el autor deberá entregar manuscrito finalizado en formato editable y sus gráficos y permisos correspondientes según requerimientos establecidos para la publicación de libros.

Se financiará una única propuesta por profesor(a), cuyo proceso editorial descrito a financiar tiene un valor de hasta \$7.000.000 COP.

El (la) profesor(a) será responsable de la obtención de los recursos económicos, en caso que el libro exceda el valor de \$7.000.000 COP. El Centro Editorial de la Sede Medellín expedirá una factura al autor(a) para que él o ella procedan a cubrir el excedente.

Ejecución del apoyo:

Hasta por 6 meses contados a partir de la fecha de disponibilidad de los recursos en la unidad administrativa correspondiente.

Se asignarán recursos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Los recursos serán ejecutados a través de la UGI de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín.

Nota:

- Las solicitudes serán aprobadas de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos y la disponibilidad de recursos.
- Los saldos sin ejecutar deberán ser devueltos a su fuente de financiación de origen.

6. PROCEDIMIENTO

El Comité Editorial de la Facultad de Arquitectura, encargado de recibir los manuscritos postulados, verifica el cumplimiento de los requisitos para la postulación, la presentación de los formatos debidamente diligenciados y el manuscrito, para determinar que el proyecto se ajuste a los requerimientos de la convocatoria.

Los evaluadores serán designados de acuerdo con los listados de pares evaluadores dispuestos por Minciencias, para dar cumplimiento con los requerimientos para la obtención del Sello Editorial. La evaluación positiva de los dos pares es requisito para la solicitud de ISBN.

En caso que los dos pares presenten evaluaciones positivas, el autor(a) adoptará las recomendaciones pertinentes de los evaluadores o, en su defecto, con una argumentación por escrito dirigida al Comité Editorial sobre por qué no se atendieron dichas recomendaciones. En caso que el (la) autor(a) no entregue una versión actualizada de su manuscrito en un plazo máximo de cuatro (4) semanas, el Comité podrá proceder con el siguiente proyecto elegible.

Con la evaluación negativa de uno de los dos pares evaluadores, el manuscrito se someterá a un tercer evaluador. Si las dos evaluaciones son negativas, el autor no podrá solicitar otros pares evaluadores ante el Comité Editorial de la Facultad y no podrá continuar participando de la convocatoria.

Para esta convocatoria, el (la) autor(a) podrá utilizar evaluaciones de pares ciegos a su manuscrito, producto de otras convocatorias de la Universidad Nacional para libro con ISBN, cuyos pares hayan sido gestionados por el Comité Editorial de la Facultad de Arquitectura Sede Medellín.

Los manuscritos de mejor evaluación numérica establecida por los pares evaluadores, en su orden, y según la disponibilidad presupuestal de la convocatoria, continuarán para el proceso ISBN bajo la responsabilidad del Comité Editorial. Para los siguientes procesos editoriales: corrección de estilo, corrección de prueba, diagramación, diseño de carátula e impresión, el Comité Editorial procederá a la gestión de contratación ante la Sección de Publicaciones de la Sede Medellín. La divulgación masiva de los libros publicados será agenciada por la Facultad de Arquitectura.

7. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEL HABILITANTE

El (la) profesor(a) que presenta la propuesta deberá:

- Ser profesor(a) de planta activo(a) de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Colombia al momento de la apertura de la convocatoria, quién será el autor(a) del libro.

- Para las obras en colaboración o colectivas, podrán admitirse autores que no pertenezcan a la Facultad de Arquitectura, siempre y cuando no representen más del 50% del total de autores de la obra postulada.
- El (la) profesor(a) podrá presentar un único libro para esta convocatoria. No podrá ser coautor(a) de un segundo libro presentado a la convocatoria.
- El manuscrito presentado deberá ser original y estar completamente terminado. Se deberán presentar en un formato electrónico editable (Microsoft Word, OpenOffice.org/Libre Office, LaTeX) sin control de cambios. Se sugiere que los autores se guíen por el U.MN.03.002.001 que corresponde al Manual de presentación de textos para publicación, validado a nivel nacional.
- El (la) autor(a) deberá diligenciar el Formato para la presentación de proyectos editoriales U.FT.03.002.038.

8. CRONOGRAMA

- **Publicación de los términos de referencia de la convocatoria:** Mayo 31 de 2021.
- **Postulación del manuscrito y carga de los documentos requeridos** por la convocatoria a través del Sistema de Información Hermes: Mayo 31 a Julio 02 de 2021.
- **Revisión**, por parte del Comité Editorial de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Colombia, **de la validez de los documentos y manuscritos requeridos para la postulación:** Julio 06 a julio 09 de 2021.
- **Publicación de la lista de elegibles, para posterior revisión por pares ciegos:** Julio 12 de 2021.
- *Periodo de reclamaciones y aclaraciones a la lista de elegibles:* Julio 12 a Julio 16 de 2021.
- Proceso de evaluación por pares ciegos: Julio 12 a septiembre 24 de 2021.
- **Publicación de los resultados de la convocatoria** en el Sistema de Información Hermes: Septiembre 27 de 2021.
- *Periodo de reclamaciones y aclaraciones:* Septiembre 27 a octubre 01 de 2021.
- **Publicación definitiva de resultados:** Octubre 04 de 2021.

9. DIVULGACIÓN

La Facultad de Arquitectura establecerá los medios para una divulgación masiva de los libros publicados.

10. COMPROMISOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

- El autor(a) debe realizar la solicitud ante el Comité Editorial de la Facultad de Arquitectura, para su inscripción en el Sistema de Información HERMES, en el formulario establecido para tal fin en la opción de convocatorias internas.
- En caso que el autor(a) haya realizado modificaciones en razón de la evaluación de los pares, el autor debe adjuntar una copia actualizada digital del libro, en formato editable.

11. REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

A través de esta convocatoria, se apoyará una única solicitud por profesor(a).

La presente convocatoria se registrará por el régimen de incompatibilidades establecido en la Resolución 02 de 2019 de la Vicerrectoría de Investigación.

En materia de incompatibilidades, no podrán postularse a la convocatoria las personas que participen en el diseño o aprobación de los mismos o que intervengan en los procedimientos de evaluación y selección de las propuestas.

Para asegurar la objetividad del proceso de evaluación y sus resultados, el (la) evaluador(a) debe estar libre de conflicto de intereses durante el proceso; de no ser así, está obligado(a) a expresar su impedimento, en cuyo caso se procederá al nombramiento de su reemplazo.

12. CONSIDERACIONES GENERALES

- Los libros comprometidos como producto académico en anteriores convocatorias externas, internas, proyectos de investigación, extensión y extensión solidaria y demás procesos similares, deberán surtir todos los requerimientos establecidos en esta convocatoria.
- Las publicaciones seriadas, periódicas o continuas no son consideradas libros para su solicitud a ISBN por lo que no serán tenidas en cuenta para esta convocatoria.
- No se aceptan para esta convocatoria, tesis de maestría o de doctorado en formato libro.
- La distribución de los libros se establecerá mediante resolución y de acuerdo con la normatividad vigente.

13. MAYOR INFORMACIÓN

En caso de inquietudes o aclaraciones de los términos de referencia, comunicarse al Comité Editorial de la Facultad de Arquitectura, correo electrónico: comunicarq_med@unal.edu.co.